

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Cali, junio 01 de 2022.
El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1224
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL ACCIÓN OBLICUA- MENOR CUANTÍA
Demandante: TATIANA MARÍA PEÑA NEIVA
Demandado: ARELIS VALENCIA SALDAÑA
Radicación: 760014003008-**2022-00263**-00

Revisado el escrito de demanda, advierte el Despacho que la parte actora solicita la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 132-35952; 132-35954; 132-35955; 132-12990; 132-19473; 1321938; 132-5513; 132-20385; 132-20386, lo que para efectos de lo previsto en el numeral 2° del artículo 590 del C.G. del P. preste caución el actor por la suma de \$10.450.000 M/cte. dentro de los cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4ad18347cbdaacdc631728be0b9db1d75463b6f82ed85ced23a4620ba5184b**

Documento generado en 01/06/2022 02:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>